

**ACTA ORDINARIA N° 118-2018
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO – DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Dunia Campos Salas

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS
Fernando Quesada López
Crisly Morales Méndez.
Eladio Picado Ramírez.
Virginia Vargas Acosta.

CONCEJALES SUPLENTE
Manuel Ovares Elizondo
Mario Delgado Rodríguez

INTENDENTE

VICE INTENDENTE

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

INTENDENTE.
Cinthya Rodríguez Quesada. En San Jose

CONCEJALES PROPIETARIOS
Marcenette Castrillo Mena.
Dagoberto Villalobos Mayorga. En la romería

CONCEJALES SUPLENTE
Ronny Campos Muñoz

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**
- V. MOCIONES**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. INFORME DEL ASESOR LEGAL**
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

A CARGO DEL PRESIDENTE

ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 117-2018.
La cual se ratifica en todas sus partes
- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria 66-2018.
LA cual es ratificada por los concejales Delgado Rodriguez, Quesada López y Ovares Elizondo.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. **Se recibe para su debida juramentación a los miembros de la Junta de Educación de Pavón**

SEÑORES:

- | | |
|-----------------------------|------------------|
| - Rigoberto Elizondo Castro | Cédula 6 263 783 |
| - Minor Arguedas Suarez | Cédula 6 250 281 |
| - Emilce Pérez Vásquez | Cédula 6 144 889 |
| - Santos Medina Toruño | Cédula 6 130 760 |
| - Salvador Montero Alvarado | Cédula 2 338 714 |

Los cuales fueron nombrados como miembros de la junta de educación del Centro Educativo de Pavón en la sesión ordinaria 117-2018 y se han presentado para su debida juramentación. Procede la Presidenta a juramentar de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Quedando los señores debidamente juramentados. SE RETIRAN

- b. **Se recibe al funcionario Ing. Alberto Vásquez Granados. Gestor Ambiental.**

PRESIDENTA. Le da la bienvenida y concede la palabra

ING. VASQUEZ. Agradece el espacio e indica que viene a presentar el Informe del Estado del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) 2018-2022 y sus modificaciones

Explica lo cumplido a la fecha, lo que se pretende cambiar, evacua consultas. Así también los concejales le expresan algunos aspectos en los que no coinciden y le solicitan analizarlo mejor. El ingeniero anota los aspectos en los que debe analizar mejor y se compromete a remitir el documento con los cambios solicitados para el próximo martes.

Se retira

- c. **Se recibe a parte de la comisión INCOP y algunos vecinos de Tambor. Sres. Arq. Mauricio Slom, Arq. Melania Alizar y Virginia Vargas de la Comisión y Sras. Diana Salas y Nieves Madrigal y Sr. Luis Alberto Pérez de la comunidad**

PRESIDENTA. Les da la bienvenida y concede la palabra

VIRGINIA VARGAS. Concejales y miembro de la comisión. Es la presentación que trae la comisión especial de Proyectos INCOP del boulevard Tambor, es un trabajo muy interesante de parte de

la comunidad con el apoyo de los profesionales que se entusiasmaron con el proyecto y han hecho de esto una realidad en pocos meses. Tenemos la participación del Arq. Mauricio Slom a quien ya conocen. Arq. Silvia Lobo y se nos unió la Arq. Melania Alpizar y un reconocimiento especial al Topógrafo Edgardo Rodriguez porque él de forma gratuita ofreció toda la parte topográfica que era básica para poder hacer este plan, agradecer a Diana y al resto que han estado muy presentes. Ya el proyecto se presentó a la comunidad, ahora debe pasar por el Concejo para que vaya al ICT, porque es requisito para optar por los fondos del INCOP que se tenga el visto bueno del ICT. Ya el proyecto de Santa Teresa está en la corriente presupuestaria, solo que le está haciendo falta este documento del ICT, hay que diseñar de nuevo porque el ICT pidió otra forma de presentación para llevarlo a junta directiva

ARQ. MAURICIO SLOM. Agradecer al pueblo de Tambor que tenía muy bien fundamentado y muy claro lo que quería entonces eso ha ayudado un montón y el proceso que ellos han llevado es admirable. LA idea es dotar a Tambor de un parque lineal con un boulevard que va a consistir principalmente de un circuito de visitación turística, aprovechar la gran franja que tiene Tambor con pasto, para un circuito que se enfoque en el turismo deportivo y familiar y reforzar las actividades que la comunidad vienen desarrollando y el centro comunal que va a ser un vínculo importante para el proyecto que será como la antesala del proyecto, reforestación con especies nativas, dos canchas multifuncionales y una cancha con planche y sería la única intervención más dura en concreto, lo demás en más natural, la ciclo vía es lo que amarre la primera etapa del proyecto. Al tener un declive natural en el terreno sería lo que se utilizaría como rampas. Un espacio para Stan móviles (minipines), cultura y deporte.

MELANIA ALPIZAR PEREZ. Para mí es un honor ayudarles es un proyecto muy completo dividido en tres capas. Una capa natural en la cual hay que generar sombra, los proyectos que surgen muy atinados, la cocina comunal, los pymes, las canchas deportivas y sector cultural, duchas al aire libre y zonas de star. Una ciclo vía y peatonal y utilizar los mismos declives del terreno para evitar las chorreas. El recorrido va del mojón 89 al 77. El recorrido en total son dos kilómetros, Y no se interviene del mojón para atrás, lo único que se interviene es el comunal, Los vehículos accedan por la calle principal y la calle que recorre la playa sería una salida de emergencia

MAURICIO. Son unos dos o tres escalones naturales, realizados con material natural, material de misma playa. Esto va del mojón 89 y 77 y podría surgir una segunda etapa del mojón 89 al muelle y del mojón 77 por una calle que está ahí habilitada a la calle principal y que haga un circuito. Que los lugares estén bien vigilados. No hay estructuras fijas, por eso no se incluyó una torre de salvavidas.

DUNIA. Es una gran oportunidad que se nos está abriendo con el INCOP

DIANA. Agradecer a doña Vicky por confiar en nosotras porque fue la asociación de mujeres que inicio con esto ya hora se extendió a otros. Tambor está necesitado

EDUARDO. Ocupamos la ayuda de ustedes para hacer esto posible

LUIS ALBERTO, este proyecto no beneficia solo a Tambor como dijo doña Vicky económicamente también al Concejo municipal

CONSIDERANDO:

- Que el sector costero de Tambor, es uno de los sectores con menos desarrollo en el Distrito de Cóbano y se hace urgente fomentar el turismo nacional y extranjero
- Que es la única playa del distrito, que a pesar del paso del tiempo, mantiene su condición de sitio de reunión familiar y la única comunidad costera cuyo desarrollo turístico va muy lento. Es más un sitio de paso
- Que es la única comunidad del distrito cuya playa es sitio de reunión de los jóvenes del lugar para practicar el voleibol y futbol de playa.
- Que con el fin de poder atraer recursos, los vecinos, preocupados por la economía del lugar, organizan torneos nacionales e internacionales de voleibol de playa, cada año, como medida para atraer el turismo nacional e internacional
- Que para hacer este proyecto queremos aprovechar la oportunidad de inversión que ofrece el FIDEICOMISO que maneja el INCOP, para cuyos fondos calificamos.
- Que hace aproximadamente un año se invitó a funcionarios del INCOP a visitarnos y se les planteo el proyecto.
- Que para este se formó una comisión especial, que ha trabajado en la consecución del anteproyecto.
- Que la comisión ya presentó el proyecto a la comunidad y no existieron oposiciones al mismo. Al contrario la comunidad esta totalmente involucrada y entusiasmada con el mismo.
- Que con este proyecto de boulevard, se pretende hacer más atractiva la estadía de las familias en esta playa, en un espacio sano, entretenido y seguro, compartiendo en familia y amigos.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle al Instituto Costarricense de Turismo, su aval, a fin de gestionar con el INCOP, un proyecto de boulevard para desarrollar entre los mojones 77 al 89 del plan regulador del sector costero de Tambor, con una longitud de 2000 metros sobre la zona pública, el cual consideramos de gran importancia para fomentar el

turismo nacional y extranjero y para el desarrollo de nuestro distrito.*****

2. Adjuntar anteproyecto y plano del área a intervenir. ACUERDO UNANIME

SE ADJUNTA. Anteproyecto/ carta del presidente/ mapa de ubicación/ lamina de diseño del proyecto

c.a. AGRADECIMIENTO

CONSIDERANDO:

-Que el Topógrafo Sr. Edgardo Rodriguez dono el trabajo topográfico, parte indispensable para poder montar el diseño del proyecto de Boulevard de Tambor

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Agradecer al Topógrafo Sr. Edgardo Rodriguez, el apoyo otorgado a la comunidad de Tambor y a este Concejo, al donar sus servicios profesionales y realizar el montaje topográfico, base indispensable para que los arquitectos pudieran desarrollar el diseño del proyecto del Boulevard Tambor”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. Sra. Jackeline Rodriguez R. Proveedora Municipal. OFICIO OFICIO N° PM 142-2018. Con el VB de la Intendencia

La presente tiene como fin solicitar autorización para proceder con la Contratación Directa para compra de llantas, esto es debido a que se presentaron tres decisiones iniciales (Vice-intendencia VI-111-2018, Gestión de Cobros GC-013-2018 y Zona Marítimo Terrestre ZMT-196-2018), y a la hora de unir las, el monto estimado de la compra haciende a cinco millones ciento cincuenta mil colones exactos (¢5.150.000,00), lo que supera el monto de cinco millones (¢5.000.000,00) asignado a la Intendencia, por lo cual es necesario contar con la aprobación por parte de este concejo, para proceder a realizar el trámite correspondiente.

Se adjuntan copias de las decisiones iniciales.

Unidad solicitante: Vice-Intendencia

Oficio No. OFICIO -VI- 111 -2018

Fecha: 17 de julio del 2018

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Que el objetivo primordial de este Concejo Municipal de Distrito, es poder efectuar la presente contratación, a la mayor brevedad posible para la comprar de una variedad de llantas para todos los vehículos de municipales de uso oficial placas: SM-4467 marca Mitsubishi y modelo L200, el placa SM-6505 marca Mitsubishi y modelo L200, placa SM-7351 marca Mitsubishi y modelo Wagon, placa SM 5421 modelo Wingle y por último el vehículo municipal placa SM-5465 marca Freightliner m2 y sus respectivos aros.

Todo lo anterior, por motivos de seguridad de los funcionarios municipales que utilizan a diario los mismos en las diversas labores municipales dentro y fuera del Distrito, ello sin dejar lado el mal estado de los diversos caminos del Distrito, lo que generan desgastes, rajaduras y deformaciones en las llanta y aros por su uso continuo.

Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se solicita contratar lo siguiente:

- 9 Llantas de taco con 16 capas de grosor
 - Doble propósito para camión recolector placa SM-5465, Medidas 11R24.5-M843 o similar a las marcas Firestone, Good year, Bridgestone, Aeolus, entre otras.
- 8 Llantas para vehículo municipal marca Mitsubishi L200 placa SM- 4467 y para vehiculó Municipal, placa SM-5421.
 - Llantas Radial tubular taco con varias capas de grosor y de doble propósito similar a marcas Firestone, Good Year o Bridgestone, Aeolus, sus medidas deben ser P265/70R16.
- 4 Llantas para vehículo municipal marca Mitsubishi L200 placa SM-6505
 - llantas Radiales tubulares, con varias capas de grosor y de doble propósito similar a marcas Firestone, Good Year o Bridgestone, Aeolus, sus medidas deben de ser L225/75R16.
- 6 Llantas para vehiculó Municipal marca Mitsubishi, placa SM-7351
 - llantas Doble propósito para el camión de valorizables con 12 capas de grosor similar a marcas Firestone, Good Year o Bridgestone, Aeolus, sus medidas deben de ser 7.50R16.
- 4 aros 24.5 de 10 huecos taco/tuerca

Es importante recalcar que no es necesario contratar mano de obra, para que lleve a cabo la instalación del producto adquirido o llantas ya que estas se llevan a alguna de los Lubricentros existentes y ahí se le hace la instalación de las mismas, esto bajo la supervisión en el lugar de la instalación para que se coloque el producto adquirido por este concejo municipal de Distrito de Cobano,

2. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se recibirán por el departamento de proveeduría municipal y se le hará la entrega formal a la vice intendencia municipal, quien se encargara de verificación de la instalación de las llantas de los vehículos antes citados, así como del almacenamiento.

3. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestado: ¢ Monto aproximado de costo: ¢ 5.000.000,00

<u>Partida presupuestaria:</u>	¢2.250.000,00	2.04.02 IIB
	¢250.000,00	2.04.02 I
	¢250.000,00	2.04.02 IIIV
	¢250.000,00	2.04.02 IIZMT

Unidad solicitante: Departamento de Zona Marítima Terrestre.

Oficio No. ZMT-196-2018.

Fecha: 30/07/2018

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se requiere realizar la compra de 2 llantas para vehículo municipal, placa SM-5177, motocicleta, marca Yamaha, estilo XT 250, modelo 2010, esto debido a que las que tiene actualmente el vehículo ya se encuentran bastante desgastadas principalmente la llanta trasera que ya prácticamente cumplió su vida útil, todo esto por tanto trabajo y rodaje que se le da a este vehículo en diferentes tipos de caminos tales como asfalto, barro y calles de lastre, es por ello que se hace necesario la compra de estas llantas para un mejor desempeño del vehículo así como por la seguridad de los funcionarios que utilizamos el mismo en el desempeño de las labores cotidianas que se ejecutan el departamento de Zona Marítima Terrestre, en donde este vehículo es una herramienta sumamente importante y útil.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

➤ 2 Llantas para Motocicleta, vehículo municipal Marca Yamaha placa SM 5177.

- Llanta de doble propósito.
- De 6 Capas.
- Sus medidas deben ser Delantera **2.75-21**, Trasera **4.10-18**.

Es importante recalcar que no es necesario contratar mano de obra, para que lleve a cabo la instalación de las llantas adquirir, ya que estas se llevan alguno de los lubricentros locales y ahí se le hace la instalación de las mismas en el momento que se requiera, esto bajo la supervisión en el lugar de las instalación para que se coloque el producto adquirido esto por un funcionario de este Concejo Municipal.

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se corroborara la instalación de las llantas en el vehículo antes citado, lo cual será supervisado por el señor Greivin Carmona Rodríguez, quien revisara que lo solicitado se cumpla con las características solicitadas.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto presupuestado: ¢ 50.000

Partida presupuestaria: 2-04-02 II Z Repuestos

Unidad solicitante: Departamento de Cobros

Oficio No. OFICIO GC-013-2018

Fecha: 30/07/18

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Debido a que las motocicletas placas SM 5176, 58940 necesitan realizar cambios de llantas para poder funcionar ya que las que tienen en este momento están llegando a su vida útil y así poder desempeñar las labores diarias propiamente encomendadas a los departamentos de cobros y patentes.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Se requiere la compra de los siguientes repuestos para la moto 58940, SM 5176:

- 2 Llanta Delantera 2.75 x 21
- 2 Llanta Trasera 4.1 x 18

Especificaciones:

- 6 capas
- Taco Doble Propósito

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. **(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Estas se recibirán por parte de Diego Céspedes Núñez y Yorlenny Madrigal Villegas, con el fin de verificar que sean las solicitadas

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. **(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)**

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Código Presupuestario: 2.04.02. I ¢ 100.000

Monto total presupuestado: ¢ 100.000

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido oficio PM 142 de la proveeduría avalado por la Intendencia solicitando autorización para proceder con la Contratación Directa para compra de llantas, esto es debido a que la compra supera el monto de cinco millones (¢5.000.000,00) asignado a la Intendencia.
- Que el monto total de la compra es de Cinco Millones ciento cincuenta mil colones con 00/100
- Que las llantas corresponden a tres departamentos diferentes y cada decisión inicial cuenta con visto bueno de la tesorería indicando la existencia de recursos para la compra

ACUERDO N° 2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Proveeduría para que inicie el proceso de compra de llantas para varios departamentos, de acuerdo a lo solicitado en las decisiones iniciales:

-OFICIO VI-111-2018 de la Vice Intendencia,

Monto ¢2.250.000,00 Partida presupuestaria 2.04.02 IIB; Monto ¢250.000,00 Partida 2.04.02 I; Monto ¢2.250.000,00 Partida 2.04.02 IIIV y el monto ¢250.000,00 partida 2.04.02 IIZMT

-OFICIO GC-013-2018 del Departamento de Gestión de Cobros. Código Presupuestario: 2.04.02. I Monto ¢ 100.000 y

-OFICIO ZMTR-196-2018 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Partida presupuestaria: 2-04-02 II Z. Repuestos. Monto presupuestado: ¢ 50.000. Por un monto total de Cinco Millones ciento cincuenta mil colones con 00/100 (¢5.150.000,00) de lo cual se cuenta con el visto bueno de la tesorería”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ARTICULO V. MOCIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES

a. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN DE COMISION

ASUNTO. LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE COMPROMISOS 2017 A JUNIO 2018

RECOMENDACIÓN. Una vez analizada la Liquidación presupuestaria de compromisos 2017 a junio 2018 se recomienda al Concejo: Aprobar la Liquidación presentada por la administración por un monto de ¢1,260,066,269.66 de los cuales ¢74,935,253,12 corresponde a superávit libre y ¢1,185,131,016.54 a superávit específico.

SE recomienda al Concejo se le solicite a la Administración ejecute los proyectos pendientes ya que un superávit tan alto significa mala planificación y ejecución y existen muchas necesidades en el distrito

ASUNTO. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL II TRIMESTRE 2018.

RECOMENDACIÓN. Se recomienda al Concejo la aprobación de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del II trimestre 2018

Atentamente,

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Fernando Quesada
Concejal

Eladio Picado Ramirez
Concejal

Dagoberto Villalobos
Concejal

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido informe de la comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto sobre liquidación presupuestaria de compromisos 2017 a junio 2018.
- Que la comisión ha emitido la siguiente recomendación: “Una vez analizada la Liquidación presupuestaria de compromisos 2017 a junio 2018 se recomienda al Concejo: Aprobar la Liquidación presentada por la administración por un monto de ¢1,260,066,269.66 de los cuales ¢74,935,253,12 corresponde a superávit libre y ¢1,185,131,016.54 a superávit específico

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar la Liquidación presupuestaria de compromisos 2017 a junio 2018 por un monto de ¢1,260,066,269.66 de los cuales ¢74,935,253,12 corresponde a superávit libre y ¢1,185,131,016.54 a superávit específico, según se detalla en los siguientes cuadros:

- Que se ha conocido informe de la comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto sobre liquidación presupuestaria de compromisos 2017 a junio 2018.
- Que la comisión ha emitido la siguiente recomendación: “Una vez analizada la Liquidación presupuestaria de compromisos 2017 a junio 2018 se recomienda al Concejo: Aprobar la Liquidación presentada por la administración por un monto de ¢1,260,066,269.66 de los cuales ¢74,935,253,12 corresponde a superávit libre y ¢1,185,131,016.54 a superávit específico

ANEXO No 1			
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017			
En colones			
	PRESUPUESTO	REAL ¹	
INGRESOS	1,794,943,327.20	2,444,798,549.60	
Menos:			
EGRESOS	1,794,943,327.20	1,195,860,900.05	
SALDO TOTAL		1,248,937,649.55	
Más:	11,131,438.86		
Notas de crédito sin contabilizar 2017	11,131,438.86		
Menos:	2,818.75		
Notas de débito sin registrar 2017	2,818.75		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,260,066,269.66	
Menos: Saldos con destino específico		1,185,131,016.54	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		74,935,253.12	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:			1,185,131,016.54
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		925,423.13	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		3,084,753.77	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		308,475.38	
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		284,485,083.53	
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:		70,598,860.69	
40% obras mejoramiento del Cantón:		49,832,719.85	
20% fondo pago mejoras zona turística:		346,954,357.45	
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		3,446.39	
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73		74,936,430.17	
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos		2,070,750.74	
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos		278,517.00	
Comité Cantonal de Deportes		53,425,734.74	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		21,712.28	
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		10,094,795.32	
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		205,502,389.00	
Fondo recolección de basura		5,679,518.31	
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos		26,429,472.20	
Saldo de partidas específicas		8,651,431.57	
Notas de crédito sin registrar 2006		1,292,460.44	
Notas de crédito sin registrar 2007		3,401,806.13	
Notas de crédito sin registrar 2008		806,685.05	
Notas de crédito sin registrar 2009		2,925,735.52	
Notas de crédito sin registrar 2010		1,168,931.00	
Notas de crédito sin registrar 2011		1,891,666.94	
Notas de crédito sin registrar 2012		2,927,486.50	
Notas de crédito sin registrar 2013		5,818,700.48	
Notas de crédito sin registrar 2014		5,311,411.33	
Notas de crédito sin registrar 2015		2,171,748.63	
Notas de crédito sin registrar 2016		11,131,438.86	
Diferencia con tesorería		667,074.14	
Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal		2,332,000.00	
Cinthy Rodríguez Quesada			
Nombre del Alcalde Municipal		Firma del Alcalde	
Laura Segura Muñoz			
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria		Firma	
	05/07/2018		
	Fecha		
1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2017, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.			

FORMULARIO Nº 1		
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO		
LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2017		
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT		
DE COMPROMISOS Y TOTAL		
Resumen General		
Compromisos al 31-12-2017		420,364,243.45
Menos:		
Compromisos pagados al 30-06-2018		366,093,020.00
Igual:		
Superávit de compromisos		54,271,223.45
Superávit Libre		2,592,380.21
Superávit Específico		51,678,843.24
<u>SUPERAVIT TOTAL</u>		54,271,223.45
Superávit al 31-12-2017		1,205,795,046.21
Más:		
Superávit de compromisos		54,271,223.45
Igual		
Superávit Total		1,260,066,269.66
Superávit Libre		74,935,253.12
Superávit Específico		1,185,131,016.54
Laura Segura Muñoz		
Nombre de Funcionario responsable.		FIRMA

FORMULARIO Nro. 2					
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO					
LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2017					
PROGRAMA 1: DIRECCION Y ADMINISTRACION					
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2017	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2018	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
	Servicios	-	-	-	-
161-17	Materiales y Suministros	500,000.00	441,020.50	-	58,979.50
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
001-18	Bienes Duraderos	24,000,000.00	22,900,000.00	-	1,100,000.00
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
Totales		24,500,000.00	23,341,020.50	-	1,158,979.50
PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNITARIOS					
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2017	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2018	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
074-17, 158-17, 159-17, 149-17, 162-17	Servicios	12,925,400.00	12,925,400.00	-	-
112-17, 153-17, 143-17, 142-17, 162-17, 161-17	Materiales y Suministros	3,447,042.04	3,412,441.00	-	34,601.04
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
001-18	Bienes Duraderos	31,000,000.00	29,634,900.00	-	1,365,100.00
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
Totales		47,372,442.04	45,972,741.00	-	1,399,701.04
PROGRAMA 3: INVERSIONES					
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2017	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2018	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
021-17, 022-17, 028-17, 035-17, 157-17, 157-17, 071-17, 129-17, 127-17, 163-17, 160-17, 006-18	Servicios	63,274,476.70	47,123,850.00	-	16,150,626.70
034-17, 112-17, 163-17, 005-18	Materiales y Suministros	58,952,589.39	24,941,970.00	-	34,010,619.39
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
133-17, 164-17, 002-18, 009-18, 168-17	Bienes Duraderos	226,264,735.32	224,713,438.50	-	1,551,296.82
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
Totales		348,491,801.41	296,779,258.50	-	51,712,542.91
PROGRAMA 4: PARTIDAS ESPECIFICAS					
DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA Y SUBPARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2017	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2018	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
	Remuneraciones	-	-	-	-
	Servicios	-	-	-	-
	Materiales y Suministros	-	-	-	-
	Intereses y Comisiones	-	-	-	-
	Activos Financieros	-	-	-	-
	Bienes Duraderos	-	-	-	-
	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
	Transferencias de Capital	-	-	-	-
	Amortización	-	-	-	-
	Cuentas Especiales	-	-	-	-
Totales		-	-	-	-
Laura Segura Muñoz Nombre de Funcionario responsable. FIRMA					

FORMULARIO Nro. 3				
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO				
LIQUIDACION DE COMPROMISOS 2017				
RESUMEN GENERAL				
PARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2017	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2018	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones	-	-	-	-
Servicios	76,199,876.70	60,049,250.00	-	16,150,626.70
Materiales y Suministros	62,899,631.43	28,795,431.50	-	34,104,199.93
Intereses y Comisiones	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	281,264,735.32	277,248,338.50	-	4,016,396.82
Transferencias Corrientes	-	-	-	-
Transferencias de Capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-
	420,364,243.45	366,093,020.00	-	54,271,223.45
Laura Segura Muñoz Nombre de Funcionario responsable. FIRMA				

2. Remitir a la Municipalidad de Puntarenas para lo correspondiente”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se

aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

a.a.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido dictamen de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto sobre la EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL II TRIMESTRE 2018, en la cual se recomienda: "al Concejo la aprobación de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del II trimestre 2018"

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "1. Acoger la recomendación de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto y aprobar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del II trimestre 2018 presentada por la Administración.*****

2. Trasladar a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde". **ACUERDO UNANIME**
Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

b. COMISION PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

Dictamen: D-C-ZMT-017-2018
31 07 2018

Señores Concejo Municipal
Distrito de Cóbano
Recomendación al Concejo

Analizado el caso trasladado en la sesión 115-2018 en su artículo III del día 10 07 2018 esta comisión en visita de campo realizada el 31 07 2018 determina, Ante lo complejo de lo solicitado carecemos de conocimientos técnicos para determinar al respecto, por lo anterior recomendamos al honorable Concejo, trasladar a la Dirección de ACT la solicitud y los documentos técnicos presentados por la Sociedad denominada Los Gavilanes de Las Manchas, tal como lo solicitaron.

Fernando Quesada López
Presidente

Dunia Campos Salas
Secretaria

LIC. BOLAÑOS. No hay que mandar criterios, el criterio técnico que va a evaluar el SINAC es el criterio del profesional que contrato el administrado. El Concejo lo acoge y lo eleva al SINAC, solo que ellos no pueden pasar directo al sinac, en la visita de campo se corrobora los mojones.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido Dictamen: D-C-ZMT-017-2018 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre

-Que la comisión recomendó: "Ante lo complejo de lo solicitado carecemos de conocimientos técnicos para determinar al respecto, por lo anterior recomendamos al honorable Concejo, trasladar a la Dirección de ACT la solicitud y los documentos técnicos presentados por la Sociedad denominada Los Gavilanes de Las Manchas, tal como lo solicitaron"

-Que el asesor legal Lic. Juan Luis Bolaños indica que en estos casos lo que procede es transferir la solicitud al MINAE

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "Dar pase de la solicitud y documentación presentada por la sociedad denominada Los Gavilanes de las Manchas S.A. cedula Jurídica 3-101-275872 , cuya apoderada es la señora Ximena González Hernandorena a la oficina del SINAC del Ministerio del Ambiente y Energía en Cóbano, para que sean ellos los que

determinen, según lo indica la normativa, si procede o no la rectificación del patrimonio natural del estado, del terreno descrito bajo número de plano catastrado P-939703-2004, folio real 1880Z-000". ACUERDO UNANIME. Se adjunta. Solicitud, Estudio de uso del suelo, mapas, personería jurídica, certificaciones, CD con imágenes y otros

VIRGINIA. Convocamos a la comisión de Planes Reguladores y prácticamente los concejales no asisten pero hay algo importante que hemos visto en esta comisión de pedirle desde el Concejo a la administración dejar unos tres meses más a este muchacho Javier ahora que sale a finales de agosto trabajando con el SINAC porque estamos con la propuesta de que se hagan unos arreglos en el plan regulador de Cabuya –Montezuma y en esa propuesta tal vez se puede incluir a los gavilanes, porque hay varias gentes que han venido a solicitar y están pendientes y el SETENA acaba de solicitar a ZMT que les ayuden con alguien aquí para esas cosas, ellos van a poner su personal pero que alguien les ayude y creo que eso es saludable para terminar con ese plan regulador

DUNIA. Cuando el SINAC determine si es o no humedal tiene que informar al Concejo porque se tiene que corregir la lámina y ahí es donde entra la comisión de planes reguladores

VIRGINIA. Ellos están poniendo personal técnico para ese trabajo pero solicitan una contraparte entonces, se me paso el momento de hablar por eso lo digo ahora, y ya yo lo hable con Yocelyn y dice que si, que si se pudiera hacer. Yo le dije que lo iba a hablar como Concejala

DUNIA. Usted que es lo que esta proponiendo

VIRGINIA. Que se deje tres meses más a este muchacho en un trabajo específico

DUNIA. Eso sería administrativo

VIRGINIA. Si es administrativo y desde planes reguladores se ve la necesidad pero no hubo quórum para hacerlo desde ahí. Buscar un presupuesto que le permita avanzar en el plan regulador y hacer los cambios

DUNIA. Como es un tema administrativo la comisión puede presentar una moción o un informe para solicitar esto a la administración

LIC. BOLAÑOS. La zona marítimo terrestre requiere de este trabajo específico porque recuerden que no puede pasarse del 20% de las reformas del plan regulador, hemos discutido que no aparezca uno por aquí y otro por allá porque nunca vamos a tener claro cuál es ese 20% y corremos el riesgo de que lo rechacen porque nos pasamos, es necesario y adema ninguna corrección del SINAC surte efecto si no se corrige la lámina y eso lo hace el topógrafo. Yocelyn tiene conciencia y puede hacerlo

DUNIA. Es una base para tomar el acuerdo

c. COMISION ESPECIAL PARA ATENCION DE DENUNCIA

20 de julio del 2018.

INFORME O DICTAMEN

De: COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE DENUNCIA DE VECINOS

Para: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO, COBANO DE PUNTARENAS

La comisión de especial nombrada por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas, Manifestamos lo siguiente:

De conformidad con el acuerdo de este Concejo, en sesión Ordinaria número 114-18, artículo IX, inciso d. del tres de julio del dos mil dieciocho, que nombra a esta Comisión Especial para tratar la denuncia presentada por los vecinos de esta comunidad referente a los siguientes hechos:

- 1.- Se solicite a la Contraloría General de la República una investigación de porque muchos proyectos no se han ejecutado del 30 de abril del 2016 a la fecha?
- 2.- ¿Por qué la planilla se acrecentó desde la fecha a la actualidad? Investigar y auditar cada situación y asentar las responsabilidades correspondientes.
- 3.- ¿Por qué la autoridad administrativa se tomó la autoría de iniciar la construcción de una parada de autobús en la comunidad de San Martín en un punto donde no es posible ni que el vehículo de vuelta y que además se investigue al correspondiente ingeniero ¿Cuáles son las razones por las que se ha presentado junto a la Intendente en las reuniones y no ha efectuado las observaciones legales para hacer o no hacer la parada de autobús en el lugar de discusión, del cruce de Manzanillo 300 metros al oeste aproximadamente? ¿y porque él ha permitido que todo vaya avanzando sin justificación alguna?
- 4.- Que este Concejo proceda ante la fiscalía para que investigue las razones del porque la autoridad administrativa derribó el Salón comunal del Barrio Los Mangos. ¿Cómo se efectuó ese derribo, los mecanismos legales en los que se sustentó hacerlo? ¿Si se vendió el material? (como así se desprende de testimonios) además que la Fiscalía entreviste a cuantas personas sea posible para esclarecer cómo fue que se manipuló una estructura publica tan útil.
- 5.- Que mientras se efectúa la investigación y el esclarecimiento el Concejo solicite, tanto a la Contraloría General de La Republica que solicite al Tribunal Supremo de Elecciones, la suspensión temporal de la señora Intendente por todo el tiempo que sea necesario, solicitar a la Fiscalía que como medida cautelar, se suspenda mientras se efectúa la investigación tanto al Ingeniero como a la señora Intendente.
- 6.- Agregan en la nota que el día 26 de junio fueron a audiencia con la señora Intendente y una de las vecinas consultó sobre el ¿Por qué de algunos de los proyectos se decía que se ejecutaban y no se cumplía lo dicho?, y sin mediar justificación ninguna la señora intendente condicionó la reunión a que tenía que salir la señora que había efectuado las consultas y enfatizan que la dama los representó con honorabilidad, respeto, ecuanimidad y sensatez por lo que no se justificó tal arrebato.

Resultando:

Que los hechos no están enumerados en forma correcta en el acuerdo, pues algunos tienen relación pero otros no, por lo que se procede a enumerarlos, para poder dar un tratamiento como corresponde.

Por tanto:

- 1.- Al primer hecho: Esta Comisión recomienda al Concejo, se solicite a la Administración, propiamente a la Jerarquía de la misma, una lista de los proyectos no ejecutados, desde el treinta de abril del dos mil dieciséis, hasta la fecha actual.
- 2.- Segundo hecho: Se solicite, de igual forma a la Intendencia, se informe sobre el porcentaje hasta el momento existente del presupuesto utilizado en planillas, o gastos en personal de la administración de esta institución. Siendo en la actualidad CUARENTA Y DOS FUNCIONARIOS y con la proyección presupuestaria para el próximo año de CUARENTA Y NUEVE FUNCIONARIOS, (funcionarios fijos y por servicios especiales).
- 3.- Que informe la Intendencia por escrito a este Concejo, con los estudios técnicos respectivos, autorizaciones o permisos correspondientes, sobre la construcción de la estructura que indican los denunciantes, se realizó en la comunidad de San Martín y que dicen que es una parada de autobuses, aunque la señora Intendente manifestó en Sesión que se trata de una construcción que hicieron los vecinos, o sea asumimos que no hay materiales que se hayan adquirido con presupuesto municipal, pero si la construcción se encuentra en terrenos públicos, de control y administración de esta Municipalidad.-
 - Que se establezca un plazo perentorio para dichos informes.-

4.- Se dé pase o se solicite a la Auditoria de este Concejo Municipal, la investigación respectiva y exhaustiva, de la denuncia sobre la demolición del Salón Comunal de Los Mangos, por tratarse de bienes públicos; para que se investigue las razones que mediaron para el procedimiento, si existe o no acuerdo municipal, si existe o no orden sanitaria, si existe o no dictamen técnico, y que se hizo con los materiales, o cualquier otro aspecto de interés al respecto.-

5.- Sobre la solicitud del punto cinco, se solicita se remita a la Auditoria, a efectos de la valoración correspondiente, a la luz de la ley, procedimientos y jurisprudencia administrativa.-

6.- De igual manera, este hecho es de investigación por parte de la Auditoria de este Concejo, a fin de determinar la racionalidad o legalidad del procedimiento denunciado.

COMUNIQUESE AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO. A las diecisiete horas del veinte de julio del dos mil dieciocho.-

DAGOBERTO VILLALOBOS MAYORGA

ELADIO ANT. PICADO RAMIREZ

FERNANDO QUESADA

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido dictamen de la comisión especial para atender denuncia de vecinos

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Solicitarle a la Intendencia, para el día 21 de Agosto lo siguiente:

1. Una lista de los proyectos no ejecutados, desde el treinta de abril del dos mil dieciséis, hasta la fecha actual.

2. Un informe escrito, a este Concejo, sobre el porcentaje hasta el momento existente del presupuesto utilizado en planillas, o gastos en personal de la administración de esta institución. Siendo en la actualidad CUARENTA Y DOS FUNCIONARIOS y con la proyección presupuestaria para el próximo año de CUARENTA Y NUEVE FUNCIONARIOS, (funcionarios fijos y por servicios especiales).

3. Un informe por escrito, a este Concejo, con los estudios técnicos respectivos, autorizaciones o permisos correspondientes, sobre la construcción de la estructura que indican los denunciantes, se realizó en la comunidad de San Martín y que dicen que es una parada de autobuses, aunque la señora Intendente manifestó en Sesión ,que se trata de una construcción que hicieron los vecinos, y se asume que no hay materiales que se hayan adquirido con presupuesto municipal, pero si la construcción se encuentra en terrenos públicos, de control y administración de esta Municipalidad.

2. Dar pase de los puntos 4,5 y 6 de este Informe a la Auditoria Interna para lo correspondiente”.

ACUERDO UNANIME. Votan los Concejales y Concejales Dunia Campos, Crisly Morales, Virginia Vargas y Eladio Picado. Vota negativo el Concejal Fernando Quesada ya indica que al 21 de agosto es demasiado tiempo para que la Intendencia brinde la información, considera que al 14 de agosto es un tiempo prudencial

ARTICULO IX. INFORME DEL ASESOR LEGAL

SE DISPENSA

PRESIDENTA. Presenta moción de orden para extender en 15 minutos más la sesión y poder ver la correspondencia

Se aprueba la moción y queda definitivamente aprobada

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

À FIN DE CONOCER EL DOCUMENTO DEL TSE. LA CONCEJALA VIRGINIA VARGAS SE RETIRA DE LA SALA DE SESIONES

- a. **Eugenia Maria Zamora y otros. Tribunal Supremo de Elecciones. Resolución N° 4682-E8-2018. ASUNTO.** Solicitud de consulta de opinión consultiva formulada por el Concejo de Cóbano en punto a las ausencias de una de sus integrantes. Se Rechaza de plano

CONSIDERANDO:

-Que el Tribunal rechazó la solicitud realizada

ACUERDO N°8

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "Designar en la secretaria de este Concejo la investigación de este caso la cual debe ser entregada el día 14 de agosto".

ACUERDO UNANIME

SE REINCORPORA LA CONCEJALA VARGAS A LA SESION

- b. **MSc. Valeria Méndez Chavarria. Directora Centro Educativo Santa Teresa. ASUNTO.** TERNA JUNTA DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

-Que la directora del Centro Educativo Santa Teresa ha presentado las ternas para el nombramiento de la Junta de Educación por vencimiento de la misma el día 25 de agosto

-Que las ternas cuentan con el visto bueno del Supervisor escolar y cumplen con los requisitos de Ley

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "Nombrar como miembros de la Junta de Educación a los siguientes miembros:

-Luis Emilio Montoya Cruz	Cédula 6 229 143
-Elifonso Rosales Espinoza	cédula 6 280 870
-Domingo de Maria Arroyo Carranza	cédula 6 346 275
-Kattia Cubero Mora	cédula 6 290 617
-Yamila Noemi Canale	cédula 103200241726

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- c. **Sr. Gustavo Viales Villegas. Diputado.** OFICIO GVV-PLN-179-2018. ASUNTO. Respuesta consulta construcción de la sede del Area de Salud Cóbano. SE CONOCE

d. Karen Porras. Directora Ejecutiva. UNGL. Y Ana Isabel Garcia. Directora Ejecutiva

GESO. ASUNTO. Invitación a taller sobre “Políticas de prevención de la violencia de género en los Gobiernos Locales”, los días 7 y 8 de agosto en el hotel Puerto Azul.

DUNIA. Es importante que los miembros de la comisión de condición de la mujer participen

VIRGINIA. Indica que no puede asistir ya tiene un compromiso para el día 7

SE COMISIONA PARA QUE ASISTAN A ESTE TALLER A LOS CONCEJALES. Fernando Quesada, Manuel Ovares, Dunia Campos y Eladio Picado (este último no tiene seguridad de poder asistir)

e. Uriel Barrantes Vásquez. Director Centro Educativo Santa Fe. ASUNTO. Terna para nombramiento de un miembro por renuncia

CONSIDERANDO

-Que el director del Centro Educativo Santa Fe remitió terna para el reemplazo de un miembro de la junta que renuncio

-Que adjunta carta de renuncia

-Que la terna presentada cuenta con el visto bueno del supervisor escolar y con los requisitos de ley

ACUERDO N°10

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar como miembro de la Junta de Educación de Santa Fe a la señora:

-Zailyn Adolia Piñas Valerio.

Cedula 2 716 162

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

f. Richard Sommer. ASUNTO. Reiteración de solicitud de cierre de sendero a vehículos ya que este solo es peatonal. SE DA PASE DE ESTA CONSULTA A LA COMISION DE ZMT PARA QUE SE ADJUNTE AL EXPEDIENTE DE ESTE CASO DEL CUAL DEBEN EMITIR RECOMENDACIÓN O DICTAMEN

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con quince minutos.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sra. Dunia Campos Salas
PRESIDENTE